



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO
3
FECHA DE APROBACIÓN
09-01-2009
ROL SII
181-25
REG. OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° L-236 de fecha 06-01-2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3610904 de fecha 09-01-2009 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 439.833

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

SERVICIOS (CENTRO MEDICO)

ubicada en	BARROS ARANA	Nº	1160 INT
Lote N°	manzana	localidad o fleteo	CENTRO
			sector
			URBANO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD VIDEO IMAGEN LTDA.	79.926.710-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENE NUÑEZ VARELA	8.783.196-5
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	8.875.101-9

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	SALUD	C3	145,48	20.288.204
PISO 2	SALUD	C3	64,78	9.034.024
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			210,26	29.322.228
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			210,26	D.F.L. N° 2 NO

NOTA:

- 1 Permiso acogido al Art. 166 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / BSM. evb